



ACTA Nº 9/2024

SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

**ASISTENTES:
PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

VOCALES

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)
Concejal Doña Cristina García García (XAV)
Concejal Don Héctor Sastre Díaz (XAV)
Concejal Don Jorge Pato García (P.P.)
Concejal Don Alfonso González Garrido (P.P.)
Concejal Don David Gil Chapado (P.P.)
Concejal Don Julio Fernando Contreras Alonso (PSOE)
Concejal Doña Juliana Jiménez Hernández (PSOE)
Concejal Doña Laura García García (VOX)

SECRETARIA:

D. Jesús M^a Sanchidrián Gallego.

TÉCNICOS.

Doña Elena Arés Osset (Arquitecta municipal).
D. Alberto Pato Martín (Ingeniero CCyP municipal).

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 8/2024 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1. REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ÁVILA. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente tramitado, y examinada la documentación que forma parte del mismo, de donde resultan los siguientes antecedentes:

I.- El texto que desarrolla el reglamento de referencia, el cual se somete al trámite de aprobación inicial tiene el siguiente contenido:





REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ÁVILA.

ÍNDICE:

Capítulo 1. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Titularidad del Servicio.
- Artículo 3. Forma de gestión del servicio.
- Artículo 4. Carácter y ámbito.
- Artículo 5. Instalaciones del servicio.
- Artículo 6. Definiciones.

Capítulo 2 OBLIGACIONES Y DERECHOS

- Artículo 7. Obligaciones del gestor del servicio.
- Artículo 8. Derechos del gestor del servicio.
- Artículo 9. Obligaciones del usuario.
- Artículo 10. Derechos del usuario.

Capítulo 3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Artículo 11. Instalaciones de Abastecimiento de agua.
- Artículo 12. Prestación del servicio.
- Artículo 13. Disposición de suministro.
- Artículo 14. Nuevas redes de riego de parques y jardines.
- Artículo 15. Prolongación de red.
- Artículo 16. Urbanizaciones y polígonos.

Capítulo 4. ACOMETIDAS

- Artículo 17. Concesión de acometidas.
- Artículo 18. Tramitación de solicitudes.
- Artículo 19. Instalación de acometidas.
- Artículo 20. Denegación solicitudes.
- Artículo 21. Modificación de la acometida.

Capítulo 5 CONTRATO DE SUMINISTRO

- Artículo 22. Solicitud de suministro.
- Artículo 23. Contratación.
- Artículo 24. Suministro para obras.
- Artículo 25. Causas de suspensión del suministro.
- Artículo 26. Procedimiento de suspensión.

- Artículo 27. Contrato de suministro.
- Artículo 28. Titular del contrato de suministro.
- Artículo 29. Denegación de solicitud.
- Artículo 30. Modalidades de prestación del servicio.
- Artículo 31. Extinción del contrato de suministro.

Capítulo 6 CONTADORES.

- Artículo 32. Contadores.
- Artículo 33. Condiciones de las baterías de contadores.
- Artículo 34. Reparación de contadores.
- Artículo 35. Verificación de equipo de medida.
- Artículo 36. Contadores particulares.
- Artículo 37. Contadores divisionarios.
- Artículo 38. Imposibilidad de lectura.

Capítulo 7. LECTURAS, CONSUMOS Y FACTURACION

- Artículo 39. Lecturas.
- Artículo 40. Determinación de consumos.
- Artículo 41. Facturación.
- Artículo 42. Fianzas
- Artículo 43. Régimen de reclamaciones.

Capítulo 8 FRAUDES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

- Artículo 44. Inspecciones.
- Capítulo 9. REGIMEN SANCIONADOR
- Artículo 45. Infracciones y sanciones.
- Artículo 46. Infracciones leves.
- Artículo 47. Infracciones graves.
- Artículo 48. Infracciones muy graves.
- Artículo 49. Sanciones.

DISPOSICION FINAL ANEXOS I - ANEXO II



II.- INFORMES DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Constan en el expediente sendos informe favorables emitidos sobre el contenido del proyecto de reglamento elaborado al efecto, en los que también se detalla el procedimiento que debe observarse para su aprobación, el cual se recoge a continuación.

A) Amparo competencial.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LCAP) incorpora novedades en relación con el ejercicio de la potestad normativa. Dado el carácter básico de la LCAP, debemos enlazar sus preceptos con los que regulan -en el ámbito local- la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas, que también tienen el carácter de básico por Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL).

B) Fases del procedimiento de tramitación:

1) *Consulta previa.* Según lo establecido en el art. 133 de la LPAC y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de una ordenanza/reglamento municipal como trámite previo de carácter obligatorio, se incorpora la necesidad de recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la información de relevancia jurídica, se ha de proceder a la publicación del proyecto de reglamento. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

2) *Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente* de acuerdo con lo establecido en los arts. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL): ARTS 82.2º, 123 y 126.

3) *Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.* De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LRRL, la aprobación o modificación de los reglamentos locales se ajustará al procedimiento que señala y en el que se requiere la aprobación inicial por parte del Pleno corporativo. Es competente para la aprobación o modificación del presente Reglamento, el Pleno municipal al amparo de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de la mayoría simple de los miembros presentes, según lo previsto en el artículo 47.1 de la citada disposición legal.

4) *Información pública y audiencia a los interesados* por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (49.b LRRL). Se llevará a cabo mediante la publicación de un "extracto" de dicha aprobación inicial por el Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente o Comunidad Autónoma uniprovincial. El anuncio señalará el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días. (Art. 83 LCAP). Esta fase es imprescindible puesto que la audiencia al interesado es la expresión de su





derecho de participación y defensa (art. 105.c de la CE).

5) *Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias* presentadas dentro del plazo, rechazando o incorporando al texto definitivo las sugerencias o reclamaciones aceptadas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se certificará por Secretaria dicho resultado, y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional (art. 49.c LBRL).

6) *Aprobación definitiva por el Pleno*, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Se requiere también la mayoría simple de los miembros presentes, según lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

7) *Publicaciones*. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la LBRL, los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Los reglamentos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. A su vez, el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, obliga a las Administraciones locales a publicar la normativa que les sea de aplicación en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

8) *Entrada en vigor*. El Reglamento entrará en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) una vez se publique el acuerdo y haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la citada ley.

C) Conclusiones. De los citados informes puede concluirse.

Primero: El Ayuntamiento es competente en la materia objeto de la disposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: El proyecto de Reglamento se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del ordenamiento jurídico.

Tercero: Lo tramitado hasta el momento sobre la aprobación o modificación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua resulta adecuado a la legalidad con sometimiento a lo establecido en este informe

III.- MEMORIA ABREVIADA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO. Queda incorporada al expediente al la correspondiente Memoria abreviada de análisis de impacto normativo, elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, en su nueva redacción dada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, así como lo contemplado en la guía metodológica, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009. Dicha memoria incluye los siguientes apartados:

- I. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA
- II. NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO
- III. ADECUACIÓN DE LA NORMA PROPUESTA AL ORDEN DE DISTRIBUCIÓN DE





COMPETENCIAS
IV. LISTADO DE LAS NORMAS QUE QUEDAN DEROGADAS
V. TRAMITACIÓN
VI. ANÁLISIS DE IMPACTOS

IV.- CONSULTA PÚBLICA. De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de favorecer la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, se ha llevado a cabo la oportuna consulta pública, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Reglamento del Servicio municipal de abastecimiento de agua potable de Ávila.

Según se recoge en el Decreto municipal de dicha consulta, efectuada mediante anuncio publicado en la web municipal, la finalidad de la misma era recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura Ordenanza reseñada acerca de:

- ✓ Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- ✓ La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- ✓ Los objetivos de la norma.
- ✓ Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

A tal efecto, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo quisieran considerar pudieron hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos indicados, durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de su publicación en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atendiendo a las siguientes consideraciones.

1.- Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Se pretende la aprobación de un reglamento que regule las relaciones del usuario con el gestor del servicio y con el Ayuntamiento, a fin de dar respuesta a diversas cuestiones que se suscitan relacionadas con las condiciones del servicio, los contratos de suministro, la instalación de acometidas, así como con los contadores, las lecturas, los consumos y la facturación.

2.- Necesidad y oportunidad de su aprobación. En el municipio de Ávila el servicio público de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración se presta de forma indirecta por una empresa concesionaria. A menudo se suscitan cuestiones como las indicadas, que requieren la fijación de un criterio, lo que justifica su necesidad y oportunidad.

3.- Objetivos de la norma. El objetivo que se persigue es la regulación de las obligaciones y derechos del usuario, del gestor del servicio y del Ayuntamiento, así como de las condiciones del servicio, acometidas, contratos de suministro, contadores, lecturas, consumo y facturación, fraudes en el suministro de agua y régimen sancionador.

4.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. No se contemplan soluciones alternativas regulatorias diferentes al del ejercicio de la potestad reglamentaria del Ayuntamiento, titular del servicio. Tampoco se contemplan soluciones no regulatorias.

Finalmente, se hizo constar que la presente consulta pública no sustituye, en ningún caso, a la preceptiva aprobación inicial del Reglamento cuyo trámite ahora se inicia, ni al posterior trámite de alegaciones al mismo, ni a su aprobación final previa resolución de las alegaciones que se presenten contra aquél, procedimiento éste regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Transcurrido el trámite de consultas, no constan alegaciones o sugerencias al respecto.





POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto del REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ÁVILA a resultados del trámite de información pública al que se someterá el expediente, el cual, posteriormente, será objeto del correspondiente trámite de aprobación definitiva.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, lo que también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

Las aportaciones podrán presentarse en el registro general municipal, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Notificar el acuerdo adoptado a las administraciones interesadas.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión, con los votos favorables de XAV (5 votos), de PP (3 votos), del PSOE (2 votos) y de Vox (1 voto).

Este dictamen se adopta teniendo en cuenta que las distintas alegaciones o sugerencias pudieran plantearse por los grupos municipales se formularán en el periodo de información pública al que se someterá el expediente, las cuales, en su caso, serán objeto de debate en el trámite previo a su aprobación definitiva.

3.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

3.1. CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL. Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

3.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- *Pregunta:* Solicitamos se nos informe de la situación actual en la que se encuentran los inmuebles abandonados, en mal estado, o con riesgo de derrumbe en la ciudad de Ávila, algunos en una situación muy preocupante. ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el equipo de gobierno para solucionar este problema? Recordar que en los últimos meses se han derrumbado dos inmuebles en nuestra ciudad, sin que el equipo de gobierno hiciera nada para evitarlo.

-Contestación: La Presidencia responde que al respecto ya se han enviado órdenes de ejecución a los propietarios de los inmuebles abandonados o en mal estado, estando en marcha las actuaciones correspondientes.

-*Ruego.* Rogamos se nos informe detalladamente de la situación en la que se encuentran las obras de la Plaza de Ajates, que están provocando alarma entre los avilenses (última queja presentada en registro el 13 de septiembre de 2024). ¿Cuándo y cómo van a finalizar definitivamente las obras de la Plaza de Ajates?

-Contestación: La Presidencia responde que ya han sido recepcionadas dichas obras





-Pregunta. La recientemente remodelada plaza de San Francisco, ¿tiene acceso el camión de bomberos, en toda la plaza?

-Contestación. La Presidencia responde que sí que existe dicho acceso según informa el Jefe de Bomberos.

-Ruego. Rogamos se nos informe de la evolución de los trabajos de desbroce en la ciudad, ¿cuantos metros cuadrados de espacios verdes se han limpiado, tanto en la ciudad como en los barrios anexionados?

-Contestación. La Presidencia responde que dicha cuestión ya fue tratada y contestada en la Comisión anterior.

-Ruego. Rogamos se nos informe de la situación en la que se encuentra la entrada en vigor del pliego de basuras, recientemente otorgado a FCC.

-Contestación. La Presidencia responde que dicho asunto ya fue explicado en la semana pasada.

3.1.2.-CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

-Ruego. Habiéndose formalizado con fecha del 18 de junio de 2024 el nuevo contrato de Servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Ávila y sus barrios anexionados. Rogamos informen, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas, de las actuaciones llevadas a cabo para iniciar la prestación del servicio, así como de la fecha de entrada en vigor del nuevo convenio colectivo de los trabajadores de este contrato.

-Contestación. La Presidencia responde que dicha cuestión ya fue aclarada anteriormente.

3.2.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

-Pregunta. En relación a la resolución del Procurador del Común con expediente 1697/2023, referida al estado del barrio anexionado de Bernuy de Salinero, ¿Qué actuaciones van a realizar?

-Contestación. La Presidencia responde que se han implementado la contenerización, tanto en la ciudad como en los barrios anexionados; que la adecuación de la pista polideportiva se estaría atendiendo desde el área de Deportes, a quien corresponde dicha cuestión; y que ha sido adjudicado el cambio e instalación de columpios, lo que se revisará por el Servicio de obras.

3.2.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

-Ruego. Relativo a la adjudicación de las obras de renovación de redes de abastecimiento de las calles San Segundo y San Millán, entre otras, rogamos se informe del criterio que se está siguiendo para decidir las calles que van a ser objeto de dichas obras de renovación.





-Contestación. La Presidencia responde que se siguen los criterios técnicos de acuerdo con la empresa adjudicataria del servicio Aqualia.

-Ruego. Según ha quedado de manifiesto en diferentes Juntas de Gobierno Local el contrato de limpieza de los colegios públicos se encuentra caducado, rogamos informe de los trámites que se estén llevando a cabo para revertir esta situación no deseable.

-Contestación: La Presidencia responde dicho asunto corresponde el área de cultura, añadiendo que, no obstante, en la próxima Comisión comparecerá la arquitecta municipal a tal efecto.

3.2.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

-Pregunta. ¿En qué situación se encuentra el asfaltado de la calle Portillo en el barrio anexionado de Brieva? ¿Existe algún impedimento para finalizar su asfaltado?

-Contestación. La Presidencia responde que al tratarse de un camino que discurre por suelo rústico protegido solo se pavimentará el tramo urbano de su trazado

-Ruego. Rogamos se estudien posibles edificios e instalaciones municipales que, previo estudio de rentabilidad, puedan conectarse a la red de calor.

-Contestación. La Presidencia responde que dicha actuación ya se está realizando.

3.3.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024

-Ruego. El pasado viernes 27 de septiembre de 2024, sin informar a este Grupo Municipal, que reiteradamente había preguntado al respecto en este mismo foro, se pusieron en funcionamiento las rampas de la Plaza de Ajates. Dichas obras han sido finalizadas con 4 meses de retraso, y con múltiples incidencias, por lo que rogamos se nos informe de si se ha procedido a imponer algún tipo de sanción a la empresa concesionaria de las obras.

-Contestación. La Presidencia responde que no se han apreciado responsabilidades imputables al concesionario.

-Ruego. En relación a este mismo asunto, remodelación de la Plaza de Ajates, rogamos se atiendan las quejas de los vecinos, y se resuelvan los problemas de movilidad que se han generado con la remodelación de la misma, y que, insistimos, han sido denunciados públicamente por los vecinos de la Plaza.

-Contestación. La Presidencia responde que, precisamente, con dicha actuación se ha pretendido mejorar la movilidad.

-Ruego. Solicitamos se nos facilite información del Decreto de obra menor con referencia 5000-10000 536/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024.

-Contestación. La Presidencia responde que dicha licencia se refiere a la reparación de daños por inundación de un foso en la plaza de Ajates que se pedía lo fuera a costa del Ayuntamiento, y añade que como ya se ha explicado el problema ha sido solucionado correctamente.

3.3.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.





-Pregunta: Se ruega informen del número de licencias solicitadas en materia urbanística o de obras de los últimos dos años, cuántas han sido resueltas y el periodo medio de resolución de las mismas.

-Contestación: La Presidencia toman nota.

3.3.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

-Ruego: Estando prevista la celebración del evento de la Ruta de Lúpulo que se ha comentado en asuntos de la presidencia, refiere que en el jardín del recreo ha podido observar que hay una piedra de la albardilla de la valla de las escaleras que se encuentra suelta y depositada en la zona de tránsito por lo que ruega su retirada y reparación.

-Contestación. La Presidencia responde que ya se ha reparado dicha barandilla

-Ruego. Rogarles que planifiquen los cortes de agua con antelación y que informen suficientemente a los vecinos, para evitar los problemas que generaron a los vecinos este martes.

-Contestación. La Presidencia toma nota.

-Ruego. Rogamos actúen sobre los arboles del Pº de San Roque y limpien los excrementos de los pájaros porque no se pueden agarrar los usuarios a las barandillas.

-Contestación. La Presidencia toma nota.

-Ruego. Rogamos se den explicaciones sobre la gestión que se ha realizado de colocación de bancos en la C/ Comuneros de Castilla, puesto que se han eliminado dos bancos de Enrique Larreta.

-Contestación. La Presidencia responde que los referidos bancos se han sido trasladados a la calle Comuneros al estar pegados a las terrazas de los bares.

3.4.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. Solicitamos se elabore un listado de las plazas de aparcamiento que se han eliminado en la Zona Sur de la ciudad de Ávila, Calle Nuestra Señora de Sonsoles, Calle de las Eras, Avenida Juan Pablo II, etc., debido a las obras que se han efectuado en los últimos años en dicha Zona de nuestra ciudad, o a cualquier otra causa.

-Contestación. La Presidencia responde que el asunto se ha pasado al área de movilidad.

-Ruego. Solicitamos se elabore un listado de las plazas de aparcamiento que se han eliminado en la Zona Centro de la ciudad de Ávila, Plaza Fuente el Sol, Calle del Humilladero, Plaza de San Vicente, etc., como consecuencia de las obras que se han efectuado en los últimos años en dicha Zona de nuestra ciudad, o a cualquier otra causa.

-Contestación. La Presidencia responde que el asunto se ha pasado al área de movilidad.

3.4.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.





-Ruego. En el pleno de 28 de junio de 2024 se aprobó que la Plaza del Generalísimo en Vicolozano pasara a denominarse Plaza del Rosario, de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Memoria Histórica. En la actualidad, todavía continúa instalada la plaza con el nombre franquista. Se solicitan explicaciones urgentes por la demora en llevar a cabo lo acordado por el pleno.

Por otro lado, se añade en el seno de esta Comisión que merece una queja del grupo socialista sobre la nota de prensa publicada en la que se dice que la placa con el nombre de Avenida 18 de julio se ha retirado a petición del subdelegado de gobierno y no de grupo municipal del PSOE.

-Contestación. La Presidencia responde que ya han sido encargadas las placas nuevas y se realizarán los cambios acordados, mientras que respecto a la queja reseñada se deja constancia de la misma en el acta.

3.4.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

-Pregunta. ¿Se han puesto en contacto con los vecinos de la plaza de Ajates que han presentado una reclamación respecto al vado existente en la plaza?

-Contestación. La Presidencia responde que dicha cuestión corresponde al área de Presidencia y la Policía Local.

-Ruego. Rogamos se poden las ramas que invaden la acera de la ribera del Adaja frente a la calle Don Suero del Águila.

-Contestación. La Presidencia toma nota.

3.5.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

-Pregunta. ¿Va a recurrir el Ayuntamiento de Ávila, la nueva tasa de basuras impuesta por la Ley 7/2022, de 8 de abril, ante la "dudosa" legalidad de la misma, de la que alerta la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)?

Contestación: La Presidencia se remita a la respuesta que ya había sido dada: "Los servicios jurídicos del Ayuntamiento siempre están vigilantes en cuanto a la legislación aplicable por parte del consistorio, y si apreciaran algún indicio en cuanto a la legalidad en cuanto a la aplicación de la ley, desde luego que se iniciaría el procedimiento correspondiente al respecto".

-Ruego. Rogamos se nos informe de la situación en la que se encuentran los trabajos de desbroce de la ciudad de Ávila y Barrios Anexionados.

-Contestación. La Presidencia toma nota y se remite a la respuesta dada anteriormente.

3.5.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PSOE EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. Se ruega informen de las razones que han motivado la suspensión del acto de inicio del contrato de basuras, teniendo en cuenta que de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas ésta se tenía que haber realizado en el plazo máximo de tres meses desde su formalización, habiendo transcurrido en la actualidad dicho plazo.





-Contestación. La Presidencia responde que por cuestiones de agenda habido que cambiar la fecha de dicho acto meramente formal que volverá a realizar.

-Ruego. *Se ruego informen del grado de ejecución presupuestaria de la partida destinada a barrios anexionados, así como de las inversiones y actuaciones realizadas en cada barrio.*

-Contestación. La Presidencia responde que dicho informe se está elaborando que, una vez terminado, se dará cuenta.

3.5.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE PP EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

-Ruego. *Tras las obras en la acera, los coches rozan en los bajos al salir del garaje en c/ Moraña, nº 6, esquina c/ las Eras, rogamos se solviente.*

-Contestación. La Presidencia responde que se comprobará.

-Pregunta. *¿Quién ha pagado la reposición de la pintura del carril bici en el entorno de la fuente del Descubrimiento?*

-Contestación. La Presidencia responde que dicho gasto ha sido asumido por la empresa adjudicataria de la operación asfalto.

Ruego. *Ante la previsión de las obras de Tomás Luís de Victoria, rogamos estudien la organización del tráfico habida cuenta de que está el acceso a la oficina de correos.*

-Contestación. La Presidencia responde que ya se ha tenido en cuenta dicha circunstancia.

-Ruego. *Sigue sin arreglarse el problema de la obra del Teso, los vecinos siguen con humedades en sus casas y hay imbornales tapados, rogamos se solviente.*

-Contestación. La Presidencia toma nota, si bien se trata de un problema de capilaridad.

Ruego. *A la altura de la parada de autobús de la Plaza de Salamanca, retiraron el poste antiguo de la hora y la temperatura y no han puesto la baldosa, rogamos se proceda a su reposición.*

-Contestación. La Presidencia toma nota.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se reproducen los ruegos y preguntas formuladas en la sesión anterior al objeto de que consten en acta junto con la contestación correspondiente, tal y como quedó reflejado al efecto.

-Ruego: *Los garajes de la comunidad de propietarios Vereda del Esquileo 9-11-13, se inundan cada vez que llueve, el agua de la calle revoca y levanta las arquetas del garaje. Rogamos la visita de los técnicos municipales para estudiar una posible solución al problema que por desgracia cada vez sucede con más frecuencia.*

-Contestación. La Presidencia toma nota y añade que el problema se produce por la falta de una válvula anti-retorno en la acometida de saneamiento particular de dichas edificaciones.





-Ruego. Desde hace varias semanas no existe alumbrado público en la calle campo Azálvaro, a la altura del nº 6. Las farolas existentes en ambas aceras de la calzada, así como las situadas en las fachadas de los edificios, se encuentran fundidas.

-Contestación. La Presidencia responde que dicha queja, una vez comprobada por los Servicios Técnicos, no se ajusta a la realidad, pues no es cierto que dicho alumbrado lleve varias semanas sin funcionar. Así, una vez que saltaron los diferenciales y el personal de guardia fue avisado por Policía local, se procedió inmediatamente a subsanar la avería. Por otro lado, se indica que las farolas existentes en fachada de la tienda de muebles no son de titularidad municipal.

-Ruego. En el pequeño parque de la C/ Jesús Jiménez, junto al centro de salud y la biblioteca, los bancos de madera se están deteriorando por el paso del tiempo y las condiciones meteorológicas, rogamos que los mantengan con lijado y pintura antes de que el daño sea mayor y la reparación sea más costosa. Por otro lado, la acera tiene huecos que también habría que reparar, teniendo en cuenta que al estar junto al centro de salud Sur-Este, pasan muchas personas con movilidad reducida y personas mayores en general.

-Contestación. La Presidencia toma nota para su traslado a Servicio municipal correspondiente.

-Ruego. Ruido insoportable por chapas de obras en calles Castilla y León con Campo Azálvaro, impidiendo a los vecinos conciliar el sueño. Rogamos se revise esta situación si todavía no se ha realizado.

-Contestación. La Presidencia toma nota.

-Ruego. A la altura de la comunidad de propietarios de la calle Batalla de Teruel, 10, existe una arqueta rota y con agujero que puede causar algún problema a los viandantes. Rogamos se proceda su reparación.

-Contestación. La Presidencia responde que comprobada dicha queja por los Servicios municipales, la empresa responsable de Servicio de aguas (AQUALIA) procedió a su reparación.

-Ruego. Las aceras de la calle Madreselva y calle Río Cea están cubiertas de hojas de acacia. Los alcorques están llenos de hierba tanto si tienen acacias como si no. En la calle Orégano, detrás de la valla hay tal cantidad de hojas y ramas y restos de poda que se podría llenar un camión. Las personas que presentan estas quejas indican que llevan meses llamando al ayuntamiento sin respuesta alguna. Rogamos se proceda a realizar la intervención oportuna en las calles mencionadas.

-Contestación. La Presidencia responde que comprobada la queja por los Servicios municipales, la misma es objeto de su subsanación y las intervenciones que procedan, como ha ocurrido en este caso

-Ruego. Rogamos se adopten las diligencias necesarias para recuperar el vallado desaparecido tras la ejecución de las obras de la red de calor en el Paseo de San Roque enfrente de los números 48 y 50 del mismo.

-Contestación. La Presidencia responde que dichos vallados han sido retirados para facilitar el corte del césped, así como su conservación.

-Ruego. A la altura del número 30 del paseo de la estación, enfrente hay unos contenedores de basura y reciclaje. Pues en ese punto hay una arqueta en el pavimento de la calle que está mal colocada por lo que al pasar los vehículos y pisarla hace un ruido bastante molesto. Rogamos se proceda a su correcta colocación para evitar las molestias innecesarias a los vecinos.





-Contestación. La Presidencia responde que comprobada la queja por los Servicios municipales ha procedido a requerir a DH ECOENERGIAS para la recolocación de la arqueta lo que ya se ha producido.

-Ruego. Rogamos se atienda al arbolado en la C/Virgen de Valsordo, su poda, mantenimiento, etc.

-Contestación. La Presidencia toma nota para su traslado al Servicio de jardines.

-Ruego. ¿Qué sucede con el alumbrado de los números impares de la C/Carmen Martín Gaité? Son varias las quejas que se repiten en el tiempo sobre la situación y averías que suceden en la misma.

-Contestación. La Presidencia responde que comprobada la queja por los Servicios municipales para su reparación, habiéndose constado que habían saltado algunos diferenciales por las tormentas, y que también se produjo una avería en unos de los jardines, todo lo cual ya ha sido solucionado.

-Ruego. En la C/Ajates, a la altura del número 26 existe una rejilla que no ha quedado bien colocada desde la realización de las obras en dicho lugar. El ruido y el olor que se desprende de la misma han motivado que un vecino haya presentado la queja ya por tres ocasiones. Rogamos se adopten las medidas oportunas para solucionar el tema de una manera definitiva.

-Contestación. La Presidencia responde que comprobada la queja por los Servicios municipales se requirió a la empresa contratista para que procediera a su revisión y realizara los trabajos necesarios para evitar ese ruido, los que se comprobó por parte de la empresa, dirección facultativa y técnico municipales, concluyendo que no sonara ni produjera olores. Nuevamente, a petición del interesado, se procedió otra vez a su revisión y sellado.

-Ruego. Rogamos se proceda a la limpieza/desbrozado de las aceras de la C/Molino del Batán. 24652

-Contestación. La Presidencia toma nota para su traslado al Servicio de jardines y su limpieza.

-Ruego. ¿Se ha procedido a la sustitución/reparación del bolardo de piedra en la plaza de la Catedral frente a correos? Si no fuese así, rogamos se haga para evitar accidentes y tropiezos de los viandantes.

-Contestación. La Presidencia responde que, como ya dijo ante esta Comisión, los bolardos de la plaza se han retirado en su totalidad, con excepción de los que están junto al arco de la muralla.

-Pregunta. Este grupo municipal desea saber el estado de ejecución del plan de desbroce, pues son varias las comunicades de vecinos que se han dirigido al ayuntamiento denunciando que en sus alrededores existen parcelas municipales totalmente descuidadas y olvidadas con el consiguiente riesgo de incendio.

-Contestación. La Presidencia responde que, como ya se ha indicado en varias Comisiones, el plan de desbroce ya ha finalizado.

-Pregunta. Según tenemos constancia, por orden municipal se cerró el local "BAR GU & GO", sito en la Av. Portugal junto al número 24. Los vestigios de lo que fueron la terraza de dicho establecimiento todavía están colocados, ocupando dos plazas de aparcamiento y provo-cando que en horario nocturno se utilice para hacer ruido por parte de algunos ciudadanos. ¿A qué obedece que no se haya retirado dicha terraza? ¿Quién tiene que supervisar estas situaciones?

-Contestación. La presidencia responde que se ha instado por escrito a la propiedad para que retire la misma, a lo que ya se ha dado cumplimiento.





-Ruego. Rogamos se actúe en la problemática existente en la calle Castillo de la Mota con las tuberías de agua sucia, estando partes de la calle cortadas desde hace más de dos meses, supurando agua sucia, etc.

-Contestación. La Presidencia responde que TAL Y COMO SE HA INDICADO YA EN ANTERIORES COMISIONES SE VA A INTERVENIR EN LA CALLE PROXIMAMENTE.

4.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE VOX EN LA PRESENTE SESIÓN.

-Ruego. Ruega se adopten medidas por evitar que el agua entre en el garaje de los vecinos de la calle Juan Pablo II, nº 2 al haberse tapado la rejilla del sumidero en el asfaltado de la calle.

-Contestación: La Presidencia responde que ha sido corregida dicha incidencia.

-Ruego. Ruega se instalen más contenedores de vidrio en la zona centro según el pliego de basuras.

-Contestación: La Presidencia toma nota y añade que ya han sido solicitado a la Junta más contenedores.

-Pregunta. Pregunta sobre las quejas presentadas por algunos vecinos sobre la ubicación de los contenedores, al colocarse algunos frente a sus casas.

-Contestación: La Presidencia responde que se están evaluando y estudiando algunos casos y se están reubicando (por ej. En la C/ Martín Gaité).

-Ruego. Ruega se proceda a la limpieza y poda de árboles (chopos) en la carretera de El Espinar, en la urbanización Almenara.

-Contestación: La Presidencia toma nota.

-Ruego. Solicita se repare la farola existente en el nº 25 de la Travesía de Tordesillas.

-Contestación: La Presidencia responde que ya ha sido reparada.

-Ruego. Solicita se proceda a la desratización en la calle Trinidad.

-Contestación: La Presidencia toma nota.

-Ruego. Ruega se tome en consideración la solicitud presentada para que la estación del ferrocarril se denomine "Estación de Santa Teresa"

-Contestación: La Presidencia toma nota, si bien dicha propuesta debe plantearse en la Comisión de Presidencia.

-Ruego. Ruega se repare el semáforo de la Calle Arévalo.

-Contestación: La Presidencia toma nota, si bien dicha propuesta debe plantearse en la Comisión de Presidencia.

4.3. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA PRESENTE SESIÓN.

-Ruego. Ruega se corrija la iluminación de las escaleras mecánicas de la plaza de Ajates, la cual permanece continuamente encendida.

-Contestación: La Presidencia responde que ello es normal y entra dentro de las características de funcionamiento de las escaleras.

-Ruego. Ruega se poden los árboles de la calle Madrigal, junto a la guardería, los cuales tapan las farolas y suponen un riesgo para la circulación.

-Contestación: La Presidencia toma nota.





-Ruego. Ruega que el proyecto de eliminación de las jardineras de la Tenerías junto al río Adaja sea tratado en el seno de esta Comisión.

-Contestación: La Presidencia toma nota.

-Pregunta. Pregunta sobre la tramitación que sigue el proyecto de ordenanza de terrazas y ocupación con mesas y sillas, el cual deberá dictaminarse por esta Comisión.

-Contestación: La Presidente toma nota y añade que ya ha sido elaborado el borrador correspondiente, quedando pendiente de incorporar una memoria, para lo que se mantendrá una reunión en breve.

-Ruego. Ruega se abra al tráfico la calle Castillo de la Mota.

-Contestación: La Presidencia responde que se está a la espera de terminar la obra de consolidación de un colector nuevo, ya que la calle está hueca.

-Ruego. Ruega se informe sobre posibles afecciones que supondría la instalación de la pista de hielo proyectada en el Mercado Grande, pues sería más oportuno cambiar la misma de ubicación.

-Contestación: La Presidencia toma nota.

4.4. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR (PP) EN LA PRESENTE SESIÓN.

-Ruego. Rogamos se repinte el paso de peatones frente al CRV.

-Contestación: La presidencia toma nota.

-Ruego. Rogamos se reponga el contenedor amarillo en la Plaza de Adolfo Suárez.

-Contestación: La Presidencia toma nota.

-Pregunta. ¿En qué estado se encuentra la nueva ordenanza de terrazas?

-Contestación: La Presidencia toma nota, y añade que se está ultimando su redacción.

-Pregunta. ¿Cuando se tiene previsto realizar el acto de puesta en marcha de la recogida de basuras? ¿Influye en el despliegue?

-Contestación: La Presidencia toma nota y añade que está pendiente de agenda, si bien ello no influye en el despliegue por tratarse de un acto formal.

-Pregunta. ¿En qué estado se encuentra la reclamación al propietario del solar del antiguo bar Monet para que levante el muro perimetral obligatorio?

-Contestación: La Presidencia toma nota, y añade que se reiterará de nuevo el requerimiento ya efectuado.

-Pregunta. ¿En qué situación se encuentran los trámites relativos al edificio en ruinas en la calle Fray Luis c/v a calle Valladolid?

-Contestación: La Presidencia toma nota, añadiéndose que el expediente sigue su curso tendente a su demolición, para lo que han sido notificados los propietarios, si bien hay que añadir que la mitad del solar resultante debe cederse para calle haciendo inedificable el resto.

-Ruego. Rogamos se esté atento a las humedades que se filtran en el lienzo Sur de la muralla entre el arco de la malaventura y el de la Santa.





-Contestación: La Presidencia toma nota para su inspección.

-Ruego. Ruego se compruebe que en el cementerio se ha realizado una sepultura que invade por su frente parte de la calle.

-Contestación: La Presidencia toma nota para su inspección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las quince horas y veintiún minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 22 de octubre de 2024.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

